



IV-98-759

EL **CONGRESO NACIONAL**

C O N S I D E R A N D O

Que el SANTUARIO DEL SEÑOR "DEL AMOR", de la parroquia Eclesiástica de Caranqui, en la provincia de Imbabura, se ha constituido en joya histórica del Ecuador;

Que varios investigadores arqueológicos confirmaron en sus publicaciones que el mencionado Santuario se halla ubicado en el antiguo "TEMPLO DEL SOL";

Que las manifestaciones religiosas del pueblo imbabureño, norte ecuatoriano del todo el país y extranjeros son el fehaciente testimonio de este importante centro de espiritualidad y devoción;

Que es deber del Congreso Nacional reconocer y exaltar los valores y monumentos históricos culturales de la nación; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Enaltecer el nombre del "SANTUARIO DEL SEÑOR DEL AMOR".

Reconocer y felicitar por las acciones emprendidas para su hermosa restauración colonial.

Entregar copia autógrafa del presente Acuerdo al Reverendo Padre Mauro Aquirre Terán, Párroco del Santuario del Señor Del Amor, relievando el trabajo realizado, en la Santa Misa que para el efecto tendrá lugar el día 3 de mayo de 1998.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
Presidente del Congreso Nacional, (E)

Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA
Secretario General del Congreso Nacional, (E)